



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 SET. 1981

Expte. N° 543/81

VISTO:

Este expediente por el que la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, solicita el auspicio de la Casa para el curso de "Fertilidad / Humana" a realizarse durante el 11 y 12 de Setiembre en curso; teniendo en cuenta que la temática a tratar en el citado acontecimiento es de interés para los profesionales del área respectiva de la Universidad; atento a lo aconsejado por los Departamentos de Humanidades y de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al curso sobre FERTILIDAD HUMANA que se llevará a cabo en esta ciudad entre el 11 y 12 del corriente mes, organizado por la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 400-81